

1383 DECRETO Nº

TEMUCO,

18 JUL. 2017

## VISTOS:

1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 14/07/2017; presentada por Pilquinao Montero Jose Antonio.

2.- Lo señalado en el D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas

Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre

PILQUINAO MONTERO JOSE ANTONIO

R.U.T.

Dirección Particular

PATENTE

ROL

2-26044

Código

523.922

Actividad Económica

COMERCIALIZADORA DE LIBROS

Clasificación

COMERCIALES

**TRASLADO** 

De la dirección comercial A la dirección comercial

MANUEL RODRIGUEZ N° 1040, LOCAL 128 MANUEL RODRIGUEZ N° 1040, LOCAL 122

Rol Avalúo

71-74

Fecha de Solicitud

14.07.2017

Traslado Nº

46

Fecha

14.07.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JOAD DE

Stración y

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAT

EMUGAN ARANEDA NAVABRO SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR

"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Oficina de Partes

Rentas (Digital)